

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 68/2026



DIEGO FEDERICO WARPACHOWICZ
SECRETARIO DE FISC. CAMARA
dwarpachowicz@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
07/10/2026 15:33:59



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría General de Administración
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), y sus modificatorias, la Ley 6.929, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 34/2026 y N° 111/2026, la Disposición OAF N° 61/2026 y la Actuación Interna N° 30-00115148 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación Directa Menor N° 8/2026 tendiente a lograr la renovación de seis (6) Licencias EnCase® Forensic SMS Servicio de Soporte y actualizaciones, para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la CABA.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 61/2026 se autorizó el llamado a la adquisición citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses quince mil novecientos sesenta (U\$S15.960,00) IVA



RI-9000-15633

IRAM-ISO 9001:2015

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

incluido.

Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente en la página web de este Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 23 de septiembre pasado a las 11:00 hs. mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar una (1) oferta presentada por la firma Gustavo Daniel Presman (CUIT 20-13914620-5) por un importe de dólares estadounidenses quince mil novecientos sesenta (U\$S15.960,00) IVA incluido.

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de la oferta presentada.

Que, posteriormente, se dio intervención al área técnica a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada y emitir el correspondiente informe. En su intervención el Cuerpo de Investigaciones Judiciales mediante Nota CIJ 117/2026 informó que la oferta presentada por la firma Gustavo Daniel Presman (CUIT 20-13914620-5) cumple con las especificaciones técnicas establecidas para la presente.

Qué, en consecuencia, corresponde adjudicar a la firma Gustavo Daniel Presman (CUIT 20-13914620-5) la Contratación Directa Menor N° 8/2026



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

Secretaría General de Administración

Oficina de Administración Financiera

por la suma total de dólares estadounidenses quince mil novecientos sesenta (U\$S15.960,00) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, de conformidad con lo previsto en la cláusula 23 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

Que, en virtud de la forma de pago establecida para la presente, corresponde aprobar el pago adelantado a favor de la adjudicataria del cien por ciento (100%) del monto total que se propicia adjudicar, debiendo en consecuencia integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en los artículos 93 inciso c) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764-, mediante una póliza de seguro de caución.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1113/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.



Que ha intervenido la Dirección General de Auditoría interna,
sin indicar observaciones al presente trámite.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros.
1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N°
53/15, y las Resoluciones FG N° 34/2026 y N° 111/2026;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 8/2026 tendiente a lograr la renovación de seis (6) Licencias EnCase® Forensic SMS Servicio de Soporte y actualizaciones, para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la CABA.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar al oferente Gustavo Daniel Presman (CUIT 20-13914620-5) la Contratación Directa Menor N° 8/2026 por la suma total de dólares estadounidenses quince mil novecientos sesenta (U\$S15.960,00) IVA incluido, con las características que surgen de los pliegos y demás anexos aprobados para la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses quince mil novecientos sesenta (U\$S15.960,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4º.- Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado,



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

Secretaría General de Administración

Oficina de Administración Financiera

conforme lo requerido en la cláusula 23 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 5º.- Aprobar el pago adelantado del total adjudicado por la presente, debiendo el adjudicatario integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en los artículos 93 inciso c) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764-, mediante una póliza de seguro de caución, todo ello de conformidad con lo previsto en la cláusula 27 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a Gustavo Daniel Presman, comuníquese a la Secretaría General de Administración, a la Unidad de Apoyo Administrativo del Cuerpo de Investigaciones Judiciales, a la Secretaría General de Investigaciones y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Área de Patrimonio, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y a la Secretaría Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 68/2026

